

## CIRCULAR

### BANCO DE ESPAÑA – Circular 4/2012 (Formulario ETE)

Les recordamos que durante el mes de enero mediante circular del Banco de España 4/2012, se estableció la obligación periódica de comunicar por los residentes en España información respecto de las transacciones económicas y saldos de activos y pasivos financieros con el exterior.

**OBLIGADOS:** Los obligados a declarar será cualquier persona física o jurídica residente en España:

- Que realicen transacciones con un no residente; ó
- Que mantengan activos o pasivos en países distintos de España.

#### PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN:

La declaración se presentará en función de los siguientes parámetros:

Periodicidad	Límites
Mensualmente	Si las transacciones o saldos de activos y pasivos del año anterior son iguales o superiores a 300 millones de euros.
Trimestralmente	Si las transacciones o saldos de activos y pasivos del año anterior son iguales o superiores a 100 millones de euros e inferiores a 300 millones de euros.
Anualmente	Si las transacciones o saldos de activos y pasivos del año anterior son inferiores a 100 millones de euros.

Periodicidad anual, y no más tarde del 20 de enero del año siguiente, si los importes de las transacciones durante el año inmediatamente anterior, o los saldos de activos y pasivos el 31 de diciembre del año anterior, resultan inferiores a 100 millones de euros.

**No obstante, cuando el importe no supere el millón de euros la declaración solo se enviará al Banco de España a requerimiento expreso de este, en un plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de solicitud.**



**PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Se establece en los 20 días siguientes a la finalización del periodo. En el caso de la periodicidad anual el plazo para la presentación del formulario correspondiente al **ejercicio 2019 finaliza el día 20 de enero de 2020.**

La declaración se presentará al Banco de España exclusivamente de forma telemática (con firma digital), a través de sus formularios disponibles en su página web:

[https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/menu/administraciones/Presentacion\\_po\\_31e444328b15831.html](https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/menu/administraciones/Presentacion_po_31e444328b15831.html)

Área Fiscal JDA/SFAI

*Su experto de confianza*